

GRUPO

Tejedor Lázaro

DESDE 1951

CÓDIGO DE CONDUCTA DE GRUPO TEJEDOR LÁZARO

ÍNDICE

-INDICE-	¡Error! Marcador no definido.
I. CARTA DEL PRESIDENTE	4
II. ¿POR QUE ESTA NUEVA VERSION DE NUESTRO CODIGO DE CONDUCTA?	6
III. LO PRIMERO NUESTRA RAZON DE SER	6
IV. NUESTROS VALORES	7
V. NUESTROS COMPROMISOS -	9
<i>☞ NUESTRO COMPROMISO CON LA LEGALIDAD Y LA TRANSPARENCIA</i>	<i>9</i>
<i>☞ NUESTRO COMPROMISO CON LAS PERSONAS</i>	<i>10</i>
<i>☞ NUESTRO COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE.</i>	<i>12</i>
<i>☞ NUESTRO COMPROMISO CON LA CALIDAD.</i>	<i>12</i>
<i>☞ NUESTRO COMPROMISO CON LA MEJORA CONTINUA EN I+D+i</i>	<i>13</i>
VI. EL OBJETIVO DEL CODIGO DE CONDUCTA	13
VII. NUESTROS PRINCIPIOS DE CONDUCTA	14
<i>☞ EL COMPROMISO REAL Y DIARIO CON LA LEY, LA ETICA Y NUESTROS VALORES EN TODAS NUESTRAS ESFERAS DE ACTUACION</i>	<i>14</i>
<i>☞ LA REALIZACION DE UNA POLITICA TENDENTE A EVITAR LA COMISION DE ILICITOS PENALES.</i>	<i>15</i>
<i>☞ LA PREOCUPACION POR UN AMBITO LABORAL INCLUSIVO Y SIN DISCRIMINACION</i>	<i>16</i>
<i>☞ LA DIGNIDAD, LA INTIMIDAD Y EL CUIDADO DE LAS PERSONAS COMO ELEMENTOS CLAVE DE NUESTRO SER COMO EMPRESA</i>	<i>16</i>
<i>☞ PROHIBICION DEL ACOSO VERBAL Y FISICO.</i>	<i>17</i>
<i>☞ LA PREVENCION DE RIESGOS LABORALES COMO ELEMENTO ESENCIAL</i>	<i>18</i>
<i>☞ PROMOCION DE LA IGUALDAD</i>	<i>18</i>
<i>☞ LA PREOCUPACION POR LA FELICIDAD DE LA PERSONA</i>	<i>19</i>
<i>☞ NUESTRO COMPROMISO CON EL DESARROLLO PROFESIONAL DE LAS PERSONAS QUE TRABAJAN EN LA EMPRESA</i>	<i>19</i>

🚚	EL TRABAJO EN EQUIPO	20
🚚	LA CONCILIACION DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR	20
🚚	LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES COMO ELEMENTO ESENCIAL	21
🚚	PROMOCION DE LA IGUALDAD	21
🚚	EL COMPROMISO CON LOS ACTORES EXTERNOS	21
🚚	EL COMPROMISO DE LOS TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS DEL GRUPO TEJEDOR LAZARO	24
	VIII. LAS BUENAS PRACTICAS CON NUESTROS CLIENTES, PROVEEDORES, ACCIONISTAS Y COLABORADORES	29
🚚	BUENAS PRÁCTICAS CON CLIENTES.	29
🚚	BUENAS PRÁCTICAS CON PROVEEDORES.	30
🚚	BUENAS PRÁCTICAS CON LOS ACCIONISTAS	30
🚚	BUENAS PRÁCTICAS CON LOS COLABORADORES	31
	IX. EL NUEVO CANAL DE DENUNCIAS	31
	X. LA APLICACIÓN DEL CODIGO DE CONDUCTA	33
	XI. APLICACIÓN INCUMPLIMIENTO Y PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA	34
	XII. VIGENCIA DEL CODIGO DE CONDUCTA	35

I. CARTA DEL PRESIDENTE

El Grupo Tejedor Lázaro, nació en la común unión del entorno rural de nuestros padres y abuelos, concretamente en Fuentepelayo (Segovia) y las inquietudes empresariales de mis queridos antepasados, que en los años 50 inician un largo camino. Con esto y con el esfuerzo de todas las personas que en el trabajamos, el Grupo se ha ido ganando el respeto comercial y ha hecho de la calidad de sus productos, la transparencia en su gestión y el apoyo a sus personas (no digo trabajadores), las señas de identidad de la marca.

En esa línea de trabajo hemos ido progresando, siempre desde el respeto a los valores principales que son nuestra esencia; con la fidelidad que nos tenemos a nosotros mismos como personas que trabajamos con un objetivo común; y al entorno, al que pretendemos aportar toda nuestra experiencia en aras de una sociedad mejor.

Todas las personas que trabajamos en la empresa lo hacemos de manera inclusiva, con respeto y con igualdad de oportunidades, porque “el alma de la empresa está hecho de trocitos del alma de cada uno de nosotros”, todas las personas formamos una Gran Familia

No somos una empresa, somos un grupo de personas unido, queremos que nuestros trabajadores, se realicen como personas, porque son nuestro principal activo. Creemos en la paridad, la igualdad, la no discriminación, el fomento del talento... y, por ende, rechazamos todo tipo de actuaciones que menoscaban o denigran a las personas.

Nos comprometemos cada día más con el medio ambiente, apostando por nuestro entorno, entorno en el que nacimos y del que nos sentimos orgullosos. Apostamos por la calidad empresarial, la gestión honesta y responsable, y como no podía ser de otra manera, nos comprometemos con nuestros futuros sucesores a dejar las cosas, mínimo, como nos las dejaron a nosotros nuestros Fundadores.

Si algo hemos aprendido en estos años, con nuestros momentos complicados, que los ha habido, es que el presente solo se construye trabajando y gestionando desde nuestros valores y con la fe y el apoyo de las personas que colaboran y participan en este proyecto.

Con esa perspectiva hemos plasmado esta realidad que nos acontece cada día, publicamos, a corazón abierto, como somos, cual es nuestra

filosofía de empresa, y que criterios utilizamos en una gestión transparente, legal y sobre todo con mucha ética

La experiencia iniciada con la primera versión de nuestro código de conducta que hicimos público en 2020 en la página de Dibaq Diproteg, nos da argumentos para creer que el cumplimiento de nuestras obligaciones como empresa y como personas en aras de una gestión transparente no deben pasar desapercibidos, son un valor añadido a nuestra forma de ser y de gestionar.

Nos identificamos con la gestión, porque es una proyección de nuestra forma de ser como personas.

Queremos que todos conozcan nuestra filosofía, nuestro proyecto y sobre todo nuestros valores, porque lo más importante no es la gestión, es la confianza que tenemos en que los que trabajamos lo hacemos desde la legalidad, la honestidad y la ilusión de ser cada día un poco mejores, con un firme Propósito: “Sentimos que lo autentico inspira Nuestra Vida y nos emociona compartir este Legado con el mundo”.

Por todo lo comentado anteriormente, es una gran satisfacción presentar esta segunda versión del código de conducta, de todo el GRUPO TEJEDOR LAZARO fruto de los muchos años de experiencia que vamos acumulando y en el que, han participado, una vez más, todos los departamentos del Grupo, lo que agradezco de manera expresa.

Por ello, manifestamos que este Código que presentamos se configura como nuestro manual de actuación como empresa y como Grupo y del que hacemos participe a todos los usuarios de nuestra web, poniéndolo a su disposición.

Somos lo que escribimos y nos identificamos en nuestro comportamiento diario con lo que publicamos.



Carlos Tejedor Lázaro

II. ¿POR QUE ESTA NUEVA VERSION DE NUESTRO CODIGO DE CONDUCTA?

La experiencia de estos años, el amor y la pasión de nuestro trabajo nos llevó a dotarnos de nuestra primera versión de código de conducta a finales de 2020, si bien lo fue para Dibaq Group, no es menos cierto que se aplicaba a todas las empresas del grupo, y lo llevamos a cabo después de un proceso de análisis detallado de todos los puestos de trabajo que se ejercían en todas nuestras empresas lo que nos llevó al diseño de nuestro plan de prevención de delitos penales

Después de estos años y, con la experiencia adquirida, queremos dar un paso más y por ello reforzamos nuestro compromiso mejorando la versión precedente y manifestando que es de aplicación a todas las mercantiles vinculadas a GRUPO TEJEDOR LAZARO.

El Código General de Conducta es un instrumento que nos ayuda a hacer realidad nuestra cultura empresarial y nos indica como como debemos actuar y comportarnos hacia cualquier persona que encontremos en nuestro trabajo y en nuestro entorno empresarial y profesional.

La honestidad, la ética, el cumplimiento de la ley es una tarea de todos, y es la base de nuestra empresa para que todos tengamos un entorno seguro.

Por todo ello cualquier trabajador debe de cumplir la normativa, tanto externa como nuestros protocolos de trabajo, y comunicar cualquier irregularidad que detectemos para corregirla, sancionar, si fuera preciso, y aprender de nuestros errores, contribuyendo a hacer del Grupo Tejedor Lázaro una empresa seria, honesta y de referencia mundial.

III. LO PRIMERO NUESTRA RAZON DE SER

Nuestra historia comienza en Fuentepelayo, Segovia, un marco rural y saludable que en los años 50 inspira a la Familia Tejedor Lázaro a iniciar un largo camino y una dilatada trayectoria profesional por completar, que con los años ha ido forjando al Grupo que es hoy. Dibaq, empresa encuadrada en el Grupo Tejedor Lázaro, un nombre que ha dado la vuelta al mundo llevando por bandera la confianza del consumidor, la garantía de calidad en nuestros productos y servicios, el respeto por el medio ambiente, nutrición, salud y bienestar de los animales que crecen **con nuestros alimentos y nuestros programas de alimentación; ese es, y ha sido, nuestro compromiso ético con la sociedad en general y con los clientes en particular.**

Nuestro desarrollo empresarial ha sido paralelo a nuestro crecimiento humano, hemos respetado en todo momento la legislación, nuestros valores y la forma de ser y de trabajar de nuestros antepasados.

Nuestro cometido es desarrollar las mejores soluciones en la nutrición y servicios para la salud y bienestar de animales de compañía y acuicultura, aportando un valor de 360° a nuestros clientes, a los que acompañamos en todo momento.

Grupo Tejedor Lázaro es sinónimo de transparencia, de honestidad, de respeto a los valores y a la cultura de la ética, a la vez que de calidad de nuestros productos.

SEGIMOS HACIENDO realidad nuestro lema “COMPROMISO Y PASION”

IV. NUESTROS VALORES

Para lograr nuestro objetivo de convertirnos en un referente mundial en el campo de la nutrición y servicios para la salud y bienestar para animales de compañía y acuicultura nos basamos en unos valores y creencias fuertemente compartidos por todo nuestro equipo humano, que son:



- Origen,
- Familia,
- Esfuerzo,
- Humor,
- Sostenibilidad.

Son los pilares sobre los que nació el proyecto empresarial y que constituyen nuestra esencia en el proceder diario.

Somos una empresa que hace del respeto a la legalidad, a la transparencia y a las personas que son el pilar sobre el que crecemos profesionalmente, el punto de partida de su proyecto empresarial.

¿CUAL ES NUESTRO PROYECTO DE FUTURO?

Por ello manifestamos que nuestro proyecto es transmitir nuestro saber y formar a las nuevas generaciones, porque somos conscientes de que la empresa no nos pertenece y que es un ser “vivo” que hay que cuidar, porque de la salud empresarial depende nuestro bienestar como trabajadores.

El esfuerzo y el trabajo son las piezas junto con nuestros grupos de interés, sobre los que asentamos el proyecto de colaborar en la construcción de un mundo mejor para las mascotas y la acuicultura.

Seguir investigando, desarrollando e innovando en técnicas, procesos y productos para cumplir nuestro cometido, todo ello sin olvidarnos de la felicidad de nuestro equipo y el cuidado de nuestro entorno son el camino que hemos elegido para llevarlo a efecto.

Todo ello dentro del respeto a la ley, a nuestra normativa interna y a nuestros valores empresariales, tendentes a crear un entorno laboral y empresarial de desarrollo económico y humano.

¿CUÁL ES NUESTRO COMETIDO?

Somos un Grupo de carácter familiar en 3ª generación, con más de 70 años de experiencia en el sector de la nutrición, la salud y el bienestar animal.

Este equipo de casi 450 personas y con presencia en más de 70 países, aporta servicios globales y adaptados a las necesidades de cada cliente.

Nuestra estrategia de diversificación geográfica, donde estamos en los

cinco continentes; y nuestra política de diferenciación, estamos orgullosos de decir que Nuestra Marca personal habla de: Confianza-Transparencia-Coherencia-Honestidad-Seguridad, son elementos claves en todas nuestras acciones, buscando cumplir los objetivos que nos proponemos.

Hemos aglutinado talento, experiencia, entusiasmo y por ello afirmamos que somos un grupo dinámico de profesionales altamente cualificados. Todo nuestro trabajo está avalado por los mejores profesionales y tiene el respaldo de varias acreditaciones de gran reconocimiento nacional e internacional.

Buscamos mejorar cada día y apostamos por el futuro a través de un extenso trabajo en investigación, innovación y tecnología, donde aplicamos nuestros mayores esfuerzos.

Podemos afirmar que los procesos y la trazabilidad de la vida de cada uno de nuestros productos, está gestionada para aportar a nuestros clientes las soluciones más avanzadas y personalizadas, y todo ello implicados por el bienestar de nuestros trabajadores

Defendemos y vivimos la honestidad y transparencia empresarial como forma de ser y de trabajar, y la expandimos a todas las áreas en las que actuamos.

NUESTRA FORMA DE SER VALORES CORPORATIVOS

Las empresas que forman parte de Grupo Tejedor Lázaro sientan las bases de su trabajo diario en sus principios éticos, fuertemente afianzados y compartidos por las personas que forman parte de la organización. Creemos verdaderamente que uno de los factores determinantes para alcanzar el éxito, es la personalidad de nuestra empresa y estamos convencidos, que eso solo se logra desde una cultura de respeto a la ley, donde la gestión transparente es un elemento esencial.

V. NUESTROS COMPROMISOS -

❖ NUESTRO COMPROMISO CON LA LEGALIDAD Y LA TRANSPARENCIA



Somos un Grupo que ha hecho de la legalidad, su medio de vida, cumplimos con nuestros trabajadores, con nuestros proveedores, y por supuesto con la infinidad de normas reguladoras de nuestra actividad empresarial

La filosofía de la transparencia siempre nos ha acompañado, por ello rechazamos el descredito y el perjuicio que nos puede suponer un incumplimiento legal.

Para el Grupo Tejedor Lázaro todos y cada uno de sus grupos de interés son importantes; consideramos que no solo los accionistas deben ser partícipes de nuestra evolución empresarial, por ello hemos desarrollado diversos cauces y herramientas de comunicación y participación con todos ellos, garantizando que estos dispongan de canales adecuados para ser atendidos.

En el Grupo Tejedor Lázaro en general, se fomenta la transparencia en la facilitación de información a los grupos de interés, adoptando prácticas de comunicación responsable en todo momento y aplicando una comunicación con ellos basado en las “4Hs” (humildad, humanidad, honestidad y humor)

Somos una empresa que ha hecho de la legalidad, su medio de vida, cumplimos con nuestros trabajadores, con nuestros proveedores, y por supuesto con la infinidad de normas reguladoras de nuestra actividad empresarial

La filosofía de la transparencia siempre nos ha acompañado, por ello rechazamos el descredito y el perjuicio que nos puede suponer un incumplimiento legal.

Todos los departamentos tienen protocolizado su procedimiento de actuación, con la finalidad de que cualquier error, imprudencia o negligencia pueda evitar la comisión de delito alguno o se realicen prácticas contrarias a la legalidad.

Manifestamos que todas nuestras políticas favorecen el respeto a las personas y sus derechos. El respeto a la legalidad y buenas prácticas persiguiendo, cualquier actuación que tenga como objetivo la compra de voluntades; dinero de origen desconocido o procedencia dudosa; la puesta en peligro del patrimonio; del medio ambiente o aquellas actuaciones que sean capaces de atentar tanto a la intimidad de las personas, como a su dignidad y confianza en nuestros productos.

❖ NUESTRO COMPROMISO CON LAS PERSONAS

Para las empresas que forman parte del Grupo Tejedor Lázaro las personas que lo integran son el motor principal de nuestra actividad, creemos **que la esencia se** encuentra en nuestro equipo y consideramos necesario potenciar su desarrollo como valor diferencial de nuestra actividad.

Nosotros denominamos desde hace ya muchos años, al departamento encargado de su gestión, “**Departamento de Gestión de Personas**”, hoy Corporate Personas, porque consideramos que somos, antes de nada, personas con facultades, recursos y diferentes diversidades que nos permiten complementarnos y aportar lo mejor de cada uno de nosotros.

Hemos desarrollado, dentro de nuestra normativa interna, **procedimientos objetivos de selección, retribución y promoción que pretenden dar valor a la persona y desarrollar su potencial en todas las áreas en base a criterios objetivos**, donde el mérito y la capacidad son la única razón de su incorporación y permanencia.

Nuestra preocupación por nuestros compañeros recién llegados se traduce en que reciben un “Manual de Acogida”, ahora On/Off Boarding, que en 2025 va por su tercera versión.

Por ello dedicamos mucho empeño en crear un excelente ambiente de trabajo, basado fundamentalmente en el entendimiento, la autonomía y la motivación de las personas, lo que, con la perspectiva de la experiencia y del paso del tiempo está resultando muy positivo para todas las partes, llegando a transmitir este sentimiento al consumidor final.

Del mismo modo, apostamos por retener e incrementar el talento de las personas y para ello creemos necesario que exista un adecuado feedback.

Con el fin de facilitar una armonía entre la vida personal, familiar y profesional de todas las personas que forman parte del Grupo empresarial, en un contexto de búsqueda de bienestar y felicidad constante, elaboramos una Guía propia de medidas voluntarias de conciliación, que se van adaptando todos los años.

El **Protocolo de Actuación frente al Acoso**, actualmente en su segunda versión fue un documento donde se manifestó el compromiso del Grupo por evitar cualquier conato de conducta que produzca dolor a las personas. Simultáneamente a su realización fue la puesta en marcha del

I **Plan de Igualdad**, que dio origen al Comité de Igualdad que llevamos aplicando desde hace un tiempo y cuyas aportaciones han contribuido a elaborar el II Plan de Igualdad.

De la misma manera el protocolo LGTBI+, es un paso más en esa realidad.

Medidas que ponen de manifiesto que, para el Grupo Tejedor Lázaro, las personas, no los recursos humanos, son lo más importante.

La persona es un todo, que cuidamos y pretendemos que se desarrolle personal y profesionalmente en un entorno saludable y donde la legalidad y los valores de empresa sean elementos esenciales de ese entorno.

❖ NUESTRO COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE.

Nuestra preocupación por la persona se tradujo en un código de buenas prácticas, que luego se vio absorbido por un primer código de conducta, que ahora ve la segunda versión y por el que nos hemos comprometido a respetarnos los unos a los otros y crecer de forma responsable y sostenible, sin olvidarnos de nuestro entorno y de las gentes que en él habitan y que nos ha llevado a comprometernos e implicarnos en el desarrollo social, cultural y empresarial de los lugares en los que nos encontramos, cuidando de las personas, de la comunidad y del medio ambiente que nos rodea.

Manifestamos nuestro compromiso constante con la sostenibilidad (ESG), por lo que creamos en el año 2021 nuestro Comité de Compromiso y Pasión®, que se ocupa de inculcar los valores y toda la responsabilidad social corporativa del Grupo. Certificada y verificada nuestra III Memoria de Sostenibilidad y de la mano del Pacto Mundial de las Naciones y las Agenda 2030.

❖ NUESTRO COMPROMISO CON LA CALIDAD.

Desde nuestros orígenes en los años 50 del siglo pasado, hemos considerado la calidad como elemento esencial de nuestros productos.

Cuidamos cada detalle desde el origen hasta el consumidor final y manifestamos que la trazabilidad de todos nuestros productos es seria,

real y acreditada por certificaciones como IFS FOOD, BAP y GLOBAL GAP, manifestación evidente de que nuestros procesos de producción y nuestros resultados se realizan bajo parámetros de exigencia legal y empresarial

Por ello la política desarrollada por el Grupo Tejedor Lázaro, en materia de Calidad, Medio Ambiente se asienta en la premisa de que, persiguiendo la calidad, el respeto y la honestidad conseguiremos la competitividad que nos asegure la supervivencia a lo largo de los años y que el trabajo se desarrolle en un entorno adecuado, correcto y seguro.

LA CALIDAD ES GARANTIA PARA EL CONSUMIDOR, por ello queda prohibido rebajar la misma, y las diversas auditorias así lo ponen de manifiesto.

❖ NUESTRO COMPROMISO CON LA MEJORA CONTINUA EN I+D+i

El Grupo Tejedor Lázaro desea continuar creciendo en el futuro, de manera similar a lo que ha ocurrido en tiempos precedentes, ofertando nuevos productos que mejoren la calidad de vida de nuestras mascotas por lo que prestamos una atención prioritaria a la investigación y el desarrollo.

VI. EL OBJETIVO DEL CODIGO DE CONDUCTA

El Código de conducta de Grupo Tejedor Lázaro tiene por objeto desarrollar, formalizar, implantar y dar a conocer los valores de las empresas del mismo. Es una norma interna que debe ser cumplida por todos los que trabajamos en el Grupo.

Debemos trabajar con: ética, responsabilidad, compromiso, respeto absoluto a la legislación y a nuestro entorno y afán de mejora continua.

Nuestras relaciones se basan en los valores personales, que desde las distintas empresas del Grupo se han impulsado desde su creación, los

mismos valores que vivimos y exigimos a nuestros compañeros y manifestamos de manera pública.

Por ello afirmamos que en nuestro quehacer diario el esfuerzo, la sostenibilidad, el respeto a la vida familiar y el buen humor son los elementos intangibles que acompañan a nuestra integridad humana y profesional, donde el cumplimiento absoluto de la ley es un elemento que no admite discusión.

Con este documento pretendemos expresar de manera fehaciente el compromiso del Grupo Tejedor Lázaros con la legislación y la ética empresarial, motivando decisiones y prácticas empresariales acordes a los principios de legalidad, y respeto a las personas y consumidores.

El cumplimiento del Código de Conducta se aplica a todas las personas y sociedades que conforman el Grupo Tejedor Lázaros, y plasma por escrito el compromiso de los accionistas y de los miembros que forman el Consejo de Administración de que todas las empresas del Grupo actúen en todo momento de acuerdo con la legislación vigente, con el único fin de promover pautas de actuación éticas y legales en el desarrollo de la actividad profesional diaria

El Código de Conducta es, en consecuencia, aplicable no solo a los integrantes de todas las empresas del Grupo Tejedor Lázaros y a todos nuestros proveedores y colaboradores, a los que les haremos partícipes del mismo y les pediremos su adhesión al mismo,

VII. NUESTROS PRINCIPIOS DE CONDUCTA

❖ EL COMPROMISO REAL Y DIARIO CON LA LEY, LA ETICA Y NUESTROS VALORES EN TODAS NUESTRAS ESFERAS DE ACTUACION

Las distintas empresas que conforman el Grupo Tejedor Lázaros tienen como objetivo asegurar que nuestra actividad se desarrolle conforme a la legalidad, a nuestros valores corporativos, garantizando así un funcionamiento responsable de todas las empresas del Grupo.

Para poder sentir nuestros valores en todas las áreas de nuestra actividad es indispensable que seamos personas con alta calidad moral. De este modo y al actuar conforme a las disposiciones que conforman nuestro Código, la dirección de la empresa asume el compromiso de adoptar las medidas adecuadas tendentes a que los valores sean reales y efectivos, y asegurarnos que la legalidad impregna cada una de las áreas de nuestro quehacer diario.

Manifestamos que todos los protocolos de actuación por el que se rigen los distintos departamentos son la expresión de que la legalidad, la transparencia y las buenas prácticas son el gen de nuestra actuación diaria.

La realización de cualquier actuación que pudiera ser susceptible de ser considerada un delito conforme a la normativa penal española llevará aparejada la sanción correspondiente por desobediencia a este principio de máximo respeto a la ley,

No obstaculizaremos ninguna actividad de la administración y facilitaremos cualquier actividad de comprobación que se realice en aras de acreditar la legalidad de nuestra gestión

Proclamamos como elementos determinantes de nuestro actuar diario los siguientes:

❖ LA REALIZACION DE UNA POLITICA TENDENTE A EVITAR LA COMISION DE ILICITOS PENALES.

El Grupo Tejedor Lázaro decidió adoptar, en 2019, un Plan de Prevención de Delitos Penales, (Compliance) que a lo largo de sucesivas fases ha conseguido implantar políticas de gestión tendentes a detectar, y prevenir el riesgo de actos contrarios a la normativa vigente y a nuestras propias regulaciones internas.

Todas las conductas contrarias a la legislación, tanto nacional como internacional, como a nuestras normas internas están desterradas de este Grupo Empresarial, cuyos órganos directivos asumen el compromiso de poner todos los medios que sean precisos para la implantación efectiva y real de los mismos.

En caso de que las acciones contrarias a este Código de Conducta de nuestra empresa pudieran suponer, a su vez, una potencial violación de

las normas vigentes se actuará de conformidad con la legislación vigente, poniéndolo en conocimiento de las autoridades competentes y colaborando de manera activa para la investigación y el esclarecimiento de los hechos.

La legalidad, el respeto a los valores y a las personas son los pilares sobre los que hemos crecido y la filosofía inherente que tenemos como grupo empresarial.

❖ LA PREOCUPACION POR UN AMBITO LABORAL INCLUSIVO Y SIN DISCRIMINACION

Somos un Grupo en continua evolución, nos adaptamos con rapidez a las nuevas exigencias y creemos que todos tienen cabida en una sociedad abierta y tolerante, por ello perseguimos todas las prácticas que supongan discriminación, y que no sean integradores, los diferentes, las personas que tengan discapacidad, las personas que se identifican bajo la denominación LGTBI+ deben poder desarrollarse laboralmente en un clima profesional donde la igualdad y el respeto a todos sean fundamentales.

❖ LA DIGNIDAD, LA INTIMIDAD Y EL CUIDADO DE LAS PERSONAS COMO ELEMENTOS CLAVE DE NUESTRO SER COMO EMPRESA

El Grupo Tejedor Lázaro considera el derecho a la dignidad de las personas y la intimidad de todos sus trabajadores y colaboradores. Su seguridad física y emocional, el respeto a su intimidad, constituyen un elemento fundamental, por ello el Grupo, potenciará todos los aspectos tendentes al mismo, incluido lo referente a datos personales.

Todos los trabajadores trabajaran en todo momento en condiciones de legalidad, haciendo del respeto a los derechos laborales y sociales una máxima de nuestro quehacer diario.

El acceso a los datos personales de todos los integrantes de El Grupo Tejedor Lázaro está limitado al personal del departamento de Corporate Personas que tiene la obligación de velar por la

confidencialidad de dicha información cumpliendo en todo momento las obligaciones previstas en la normativa de protección de datos de carácter personal.

El área de gestión de los sistemas de información desarrolla e implementa los procesos precisos para que el acceso a datos confidenciales, únicamente por quien los debe realizar sea una realidad

Los trabajadores del Grupo Tejedor Lázaro. no difundirán en ningún caso comentarios difamatorios, ni usarán lenguaje, imágenes o archivos que sean ofensivos o que induzcan a cualquier forma de discriminación, o atenten contra la dignidad de ninguno de sus componentes.

El incumplimiento de esta norma llevará aparejada la sanción correspondiente por desobediencia.

Grupo Tejedor Lázaro tiene como objetivo favorecer y estimular oportunidades de desarrollo profesional para sus trabajadores, de acuerdo con sus capacidades, y sus aspiraciones profesionales, así como reconocer y recompensar su rendimiento e implicación de acuerdo con criterios objetivos y justos, disponiendo de un “Procedimiento de contratación, reclutamiento, selección e incorporación de personas”, que se va mejorando paulatinamente para adecuarnos a las nuevas realidades.

Durante el año 2024, hemos puesto en marcha el protocolo de desconexión digital, para adecuarnos a las nuevas exigencias normativas y facilitar el derecho al descanso de todos nuestros compañeros.

Simultáneamente hemos procedido, como medio de garantizar un entorno más seguro a instalar cámaras de videovigilancia, contribuyendo así a un entorno más seguro y más adecuado

❖ PROHIBICION DEL ACOSO VERBAL Y FISICO.

Asumiendo el compromiso de crear un lugar de trabajo digno, procedimos en el año 2017 a la realización de un PROTOCOLO DE ACOSO, que actualmente está en su segunda versión donde se prohíbe cualquier situación de acoso verbal, físico o abuso de autoridad que generen miedo u hostilidad en el ambiente de trabajo.

Los comportamientos o insinuaciones de carácter sexual o actitudes verbales o físicas de naturaleza racial o de género son inaceptables para el Grupo, y son sancionados conforme a lo previsto en nuestro protocolo sancionador.

Por ello todos Los actos de acoso y violencia, física o psíquica, son intolerables y están completamente prohibidos entre los empleados de la empresa o con cualquier persona perteneciente a una entidad con la que las empresas del Grupo Tejedor Lázaro mantengan relaciones comerciales. Estos hechos serán convenientemente sancionados de acuerdo con la normativa si hay causa justificativa suficiente.

Las actitudes agresivas en las que medien insultos, amenazas o comportamientos indeseables que hagan referencia a la raza, sexo, edad, religión, nacionalidad o deficiencia física, quedan terminante prohibidas.

❖ LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES COMO ELEMENTO ESENCIAL

Grupo Tejedor Lázaro viene desarrollando una política de protección de la seguridad y la salud en el trabajo, al amparo de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. El derecho de los trabajadores a un medio de trabajo seguro y saludable se tiene que articular a través de la integración de seguridad y la salud laboral, en todos los estamentos de la empresa. Para ello contamos con un servicio de prevención ajeno que se encargará de gestionar la prevención en nuestros centros de trabajo.

En el espíritu de crear un ambiente más saludable el Grupo no permite el consumo de tabaco, bebidas alcohólicas u otras drogas y tampoco estar bajo los efectos de estas durante la jornada de trabajo.

❖ PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD

En Grupo Tejedor Lázaro somos conscientes que nuestra gestión estratégica tiene que estar en consonancia con las necesidades y demandas de la sociedad, por considerarnos un agente social de referencia en cuyo ámbito se establecen continuas relaciones laborales y personales.

Por este motivo, realizamos en 2017 el PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES, actualmente en su segunda versión, en la entidad, siguiendo las directrices que marca la legislación

Fruto de ese plan fue la puesta en funcionamiento en ese mismo mes del Comité de Igualdad, órgano paritario donde personas que trabajan

en el Grupo y miembros de la dirección de este velan por la aplicación efectiva del mismo.

El paso siguiente, fue en la propia evolución, la ampliación de sus funciones con la nueva denominación de COMITÉ DE DIVERSIDAD Y CONCILIACION, que inició su andadura en 2019. Actualmente se reúne de forma trimestral

❖ LA PREOCUPACION POR LA FELICIDAD DE LA PERSONA

Somos conscientes de que la felicidad de las personas requiere un camino en el que la vida laboral ocupa una parte esencial en sus vidas, por ello desde el Grupo Tejedor Lázaro en general, procuramos que esa satisfacción sea plena y hemos arbitrado un conjunto de medidas tendentes a ponerlo en marcha.

Consideramos que el talento solo se capta y se retiene en un ambiente saludable donde las personas sean una parte esencial del proceso y no meros actores, por ello les atribuimos la importancia que tienen y cuidamos su entorno familiar, fomentando el crecimiento de su proyecto personal.

Prohibimos y perseguimos cualquier acto de acoso, así como cualquier manifestación de discriminación, en su sentido más amplio, y nos exigimos como trabajadores el más absoluto respeto entre nosotros y a todos los que trabajan en nuestro entorno.

❖ NUESTRO COMPROMISO CON EL DESARROLLO PROFESIONAL DE LAS PERSONAS QUE TRABAJAN EN LA EMPRESA

El bienestar y desarrollo de las personas es un compromiso constante para el Grupo Tejedor Lázaro. Para ello se lleva a cabo la planificación estratégica de personas, como el instrumento a partir del cual hemos hecho un proceso de reflexión conjunto y abierto en el que la empresa decide hoy lo que quiere ser en el futuro.

El Grupo Tejedor Lázaro ha asumido el compromiso de potenciar el desarrollo de las personas que integran la empresa, siendo conscientes de la importancia que las personas tienen para la eficacia y subsistencia

de nuestra empresa en el entorno globalizado y sumamente competitivo en el que hoy nos encontramos inmersos.

En los últimos años hemos ido desarrollando **nuestro Plan Estratégico de Personas**, que se concreta en diversos procedimientos internos, con el fin de establecer criterios objetivos y justos de Política de Contratación, Reclutamiento, Selección e Incorporación de Personas, Plan de Formación, Desarrollo de Carrera Profesional, Política Retributiva Variable y Encuesta de Clima Laboral.

❖ EL TRABAJO EN EQUIPO

En el Grupo Tejedor Lázaro potenciamos la creación de equipos comprometidos, cohesionados, motivados, con una visión compartida y clara, llegando a transformar el desempeño individual y grupal en desempeño de equipos, donde el resultado final sea superior a la suma de las partes que lo componen

Estamos convencidos de que la existencia de un ambiente laboral y la colaboración entre todos los integrantes conduce a la satisfacción personal y profesional de todos y contribuye al logro de los objetivos empresariales. Por eso, el Grupo quiere hacer del trabajo en equipo y del respeto a la legalidad y a nuestros valores una práctica cotidiana y fomentar un ambiente que propicie una comunicación clara y oportuna, en un ambiente saludable.

❖ LA CONCILIACION DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR

El Grupo Tejedor Lázaro potencia la conciliación de los distintos ámbitos de las personas y se comprometió desde hace unos años de manera fehaciente en la existencia real de un equilibrio entre la vida personal y laboral implantando un modelo de gestión, que haga posible el mismo, basado en la flexibilidad, el respeto y el compromiso mutuos.

Esta situación ya fue reconocida por la Junta de Castilla y León que nos otorgó en 4 abril de 2008 el certificado "OPTIMA, certificado en vigor hasta día de hoy.

La empresa dispone, del certificado de EFR, emitido por AENOR promovido por la Fundación Másfamilia, y avalado por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, como reconocimiento a nuestra

gestión real y eficaz contribuyendo a crear en la sociedad una nueva cultura del trabajo.

El certificado EFR supone un sello de calidad en conciliación e igualdad de oportunidades y se ha obtenido tras una exhaustiva implicación de todos los que conformamos EL GRUPO

Nuestra preocupación como empresa nos llevó en 2019 a ampliar los objetivos del Comité de Igualdad para que asumiera también las necesidades de conciliación familiar y personal, procediendo a renombrarle con la denominación de COMITÉ DE DIVERSIDAD Y CONCILIACIÓN, donde periódicamente y con asistencia de todos los estamentos de la empresa se analiza de manera exhaustiva el plan de igualdad y el proceso de conciliación familiar.

❖ LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES COMO ELEMENTO ESENCIAL

Grupo Tejedor Lázaro viene desarrollando una política de protección de la seguridad y la salud en el trabajo, al amparo de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. El derecho de los trabajadores a un medio de trabajo seguro y saludable se tiene que articular a través de la integración de seguridad y la salud laboral, en todos los estamentos de la empresa. Para ello contamos con un servicio de prevención ajeno que se encargará de gestionar la prevención en nuestros centros de trabajo.

En el espíritu de crear un ambiente más saludable el Grupo no permite el consumo de tabaco, bebidas alcohólicas u otras drogas y tampoco estar bajo los efectos de estas durante la jornada de trabajo.

❖ PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD

En Grupo Tejedor Lázaro somos conscientes que nuestra gestión estratégica tiene que estar en consonancia con las necesidades y demandas de la sociedad, por considerarnos un agente social de referencia en cuyo ámbito se establecen continuas relaciones laborales y personales.

Por este motivo, realizamos en 2017 el PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES, actualmente en su segunda versión, en la entidad, siguiendo las directrices que marca la legislación

Fruto de ese plan fue la puesta en funcionamiento en ese mismo mes del Comité de Igualdad, órgano paritario donde personas que trabajan en el Grupo y miembros de la dirección de este velan por la aplicación efectiva del mismo.

El paso siguiente, fue en la propia evolución, la ampliación de sus funciones con la nueva denominación de COMITÉ DE DIVERSIDAD Y CONCILIACION, que inició su andadura en 2019. Y que actualmente se reúne de manera trimestral

❖ EL COMPROMISO CON LOS ACTORES EXTERNOS

⇒ PROHIBICION DE COMPORTAMIENTOS CORRUPTOS

La política del Grupo Tejedor Lázaro, en coherencia con las principios y valores del Grupo rechaza y prohíbe cualquier actitud tendente a obtener beneficio de terceros mediante la realización de prácticas de favor como sobornos o dádivas, proporcionar dinero u otra cosa de valor, directamente o por medio de terceros, a cualquier autoridad de gobierno o partido político, y así lo aprobó el Consejo de Administración mediante la implantación de La **política de integridad** del Grupo.

Las personas que integran el Grupo Tejedor Lázaro no admitirán beneficios personales o compensaciones económicas de ningún cliente o proveedor, ni de ninguna otra persona física o jurídica que intente hacer negocios con la empresa.

Todos los regalos o dadivas que se reciban, deberán ser devueltos al emisor de las mismas, y si no fuera posible, se procederán a entregar al responsable de cumplimiento para su sorteo entre todos los integrantes del departamento al que pertenezca el trabajador

El incumplimiento de esta norma llevará aparejada la sanción correspondiente por desobediencia.

⇒ LA TRANSPARENCIA EN LA GESTION ECONOMICA

Somos una empresa seria, que desarrolla su actividad profesional en diversas partes del mundo, que respeta de manera escrupulosa toda la legislación en materia contable fiscal y de blanqueo de capitales.

Cumplimos de manera fiel con nuestras obligaciones en materia tributaria, y con nuestros proveedores, y nuestra gestión es clara y

transparente manteniendo informados en todo momento a nuestros accionistas y a nuestros grupos de interés

⇒ LA IMPLICACION CON NUESTRO ENTORNO RURAL Y EL RESPETO AL MEDIO AMBIENTE COMO ELEMENTO PRIMORDIAL

Más allá del mero cumplimiento de la normativa vigente, en El Grupo Tejedor Lázaro estamos implicados en el desarrollo social y cultural de la comunidad a la que pertenecemos, somos una empresa nacida en Fuentepelayo, población rural que ha imbuido en nuestra genética empresarial el respeto por el medio ambiente, por ello proclamamos nuestra total implicación en cumplir la **normativa tendente a potenciar el mismo y desarrollar acciones** que contribuyan a mejorar de una manera activa las condiciones medioambientales de nuestro entorno, previendo la contaminación, cumpliendo la legislación vigente de aplicación y participando activamente en campañas tendentes a la promoción del mismo.

Nuestros protocolos de trabajo tienen la sostenibilidad y el respeto al medio ambiente, como elementos determinantes de su actuación.

⇒ LA SEGURIDAD DE UNA ALTA CALIDAD COMO ELEMENTO ESENCIAL DE NUESTROS PRODUCTOS Y GARANTIA DE NUESTROS CONSUMIDORES

Somos una empresa que elabora los productos deseados por nuestros clientes, mediante la utilización de materias primas sostenibles y las mejores técnicas posibles, por ello nuestro desarrollo empresarial depende de la satisfacción y la confianza de los consumidores, siendo nuestros clientes nuestra razón de ser.

De este modo, la política desarrollada por El Grupo Tejedor Lázaro, en materia de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad Alimentaria, así como en I+D+i persigue alcanzar el objetivo de ofrecer productos innovadores que cumplen con los más altos estándares de Calidad.

No escatimamos en medios técnicos para lograrlo y con la misma finalidad contamos con un equipo humano y técnico que pone el alma en cada fase del proceso, tratando de cumplir con las expectativas de nuestros clientes.

Nuestra máxima en las relaciones con los clientes es la responsabilidad y el compromiso, y honestidad.

⇒ EL MARKETING PARA INFORMAR NUNCA PARA CONFUNDIR

La publicidad es un aspecto importante de nuestro negocio, como elemento de comunicación que nos permite dar a conocer las utilidades y ventajas de nuestros productos y propagador de la imagen de la empresa.

Creemos en una publicidad honesta, transparente y veraz como un elemento que contribuye a dar conocimiento, prestigio, fiabilidad y rigor, pero ha de ser siempre fiable y veraz.

Por ello nuestras acciones respetarán la ética, no inducirán a confusión alguna y favorecerán la comprensión de nuestros productos y su contribución a mejorar la calidad de vida de sus consumidores.

Nuestras etiquetas, publicaciones y en definitiva toda nuestra comunicación es fiel reflejo de lo que hacemos, HACEMOS LO QUE DECIMOS, y cumplimos lo que manifestamos

❖ EL COMPROMISO DE LOS TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS DEL GRUPO TEJEDOR LAZARO

En nuestras empresas somos conscientes de que uno de los factores diferenciales de nuestros productos y servicios, es el talento de nuestros trabajadores, por ello nos comprometemos a potenciar el desarrollo de las personas que forman parte de nuestro equipo, si bien, exigimos a todos una implicación en el proyecto que conlleva el deber de cumplir con los compromisos y prácticas que la empresa promueve.

◆ RESPETO A LAS POLITICAS Y PROTOCOLOS DE CADA DEPARTAMENTO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE DELITOS PENALES

Todos los trabajadores de las distintas empresas del Grupo deben ser exigentes en el cumplimiento de la legalidad y ser fieles a las políticas que se van implantando por la más alta dirección de la empresa a propuesta del Comité de Cumplimiento Normativo, con la única finalidad de contribuir a mejorar la gestión, detectando y previniendo cualquier actuación ilícita o contraria a nuestras normas.

Los protocolos de cada departamento son conocidos por todos los trabajadores de cada área y deben aplicarlos en su actividad diaria y hemos procedido a la actualización de los mismos.

♦ LA PROTECCION DE LA INFORMACION EMPRESARIAL Y EL RESPETO A LA INTIMIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

Los trabajadores del Grupo asumen el compromiso y la obligación de no difundir la información interna de la que son conocedores por su actividad profesional y que ha sido proporcionada por la empresa para el desempeño de su trabajo, especialmente cuando sea de carácter sensible, estratégico o confidencial, por ello deberán de salvaguardar en todo momento los intereses de la organización exigiendo que los demás colaboradores hagan lo mismo.

Queda prohibido transmitir cualquier información empresarial, a terceras personas ajenas a las empresas del Grupo Tejedor Lázaro S.L., incluyendo familiares, amigos, compañeros de trabajo u otras personas.

El respeto a la intimidad personal y empresarial es un elemento clave y cualquier acto contrario al mismo será sancionado.

Se considera a estos efectos, entre otros como información privilegiada, desde la perspectiva empresarial, toda la documentación que comprenda los planes comerciales, planes de negocios, estrategias de comercialización y servicios, ideas de fabricación, recetas de productos, diseños, bases de datos, información sobre sueldos o cualquier otro tipo de información financiera o de otra índole que no haya sido publicada.

La obligación de la confidencialidad persistirá aún después de extinguida la relación laboral con las empresas del Grupo.

♦ INFORMACIÓN FIDEDIGNA RIGUROSA Y VERAZ

Queda prohibida la falsificación, manipulación o utilización deliberada de información falsa.

Manifestamos que es responsabilidad de todas las personas que trabajan en las empresas del Grupo garantizar la fiabilidad, precisión, integridad y actualización de los datos que se incorporen a los distintos tipos de registros, físicos o lógicos, que se manejan y de la información elaborada durante el desarrollo de sus cometidos.

Cada persona es responsable de la veracidad de la información que proporciona y de los documentos que emite y circula, como también lo es de la adecuada custodia y conservación de la información que se ha recogido en los sistemas y archivos de la empresa.

La información económica y financiera de la empresa debe reflejar fielmente la realidad. Para ello, las empresas del grupo que están

obligadas realizan anualmente una auditoría externa y en ningún caso se proporcionará, a sabiendas, una información inexacta, ni se retrasará o impedirá una auditoría escondiendo, manipulando o destruyendo información.

Es obligación de todos los empleados colaborar con la mayor diligencia con los órganos de supervisión interna del Grupo, con los auditores externos y con los organismos oficiales, así como con cualquier tercero que designe la empresa.

◆ RESPECTO A LOS BIENES AJENOS Y RESPETO A PROPIEDAD INTELECTUAL AJENA

Queda prohibido la utilización de equipos de trabajo para la realización de fines ilícitos o ilegales. Los equipos de trabajo suministrados por las empresas del Grupo, incluyendo Internet, software, instalaciones, y otros elementos corporativos se deben usar únicamente para llevar a cabo las actividades laborales de la empresa, quedando prohibido para usos personales, o con fines propios, salvo excepción expresa y por escrito del máximo responsable de la empresa.

Queda prohibida la utilización de elementos empresariales para fines particulares, salvo autorización escrita realizada por el responsable del departamento.

Cada uno de los integrantes de las empresas del Grupo es responsable del uso, cuidado y mantenimiento y protección de estos.

Queda prohibida la publicación, reproducción o explotación de cualquier información, material pirateado o software que puedan infringir derechos de propiedad intelectual.

Las comunicaciones que se realicen a través de las herramientas informáticas no deben contener declaraciones ofensivas ni información ilegal, de forma abusiva, sexista, obscena, racista o de cualquier tipo que pueda ser difamatoria para alguien.

Los mensajes electrónicos que se elaboren utilizando la tecnología de la empresa pueden atribuirse a las empresas del Grupo y, por lo tanto, se debe tener especial vigilancia en lo que se comunica y cómo se hace y evitar el uso del correo de la empresa para comunicaciones personales.

Las contraseñas son de uso individual quedando prohibida su utilización compartida, debiendo seguir la política del Protocolo de Gestión del Departamento de Sistemas de la Información del Grupo.

♦ EN REDES SOCIALES LA PARTICIPACION ES INDIVIDUAL

La participación de los trabajadores en redes sociales, foros o blogs de Internet se efectuarán de manera que quede claro su carácter personal e individual del autor, salvo en aquellos casos de autorización expresa por parte de la empresa.

En todo caso, queda prohibido a los empleados la utilización de la imagen, nombre o marca de cualquiera de sus empresas del Grupo.

♦ NO UTILIZACION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE LAS EMPRESA DEL GRUPO

Los derechos de propiedad intelectual, que abarcan todos los conocimientos desarrollados en el ambiente laboral, entre los que se incluyen marcas, logotipos y cualesquiera otros signos distintivos, programas de ordenador, patentes, modelos de utilidad, sistemas, procesos industriales, metodologías, recetas de productos, diseños y cualesquiera otras elaboraciones, pertenecen a la empresa, que les desarrollará y explotará, de acuerdo con la legislación nacional vigente, sin perjuicio del respeto a los derechos del inventor o autor de conformidad con tal legislación.

En todo caso, queda prohibido a los empleados la utilización de cualquier elemento que sea propiedad intelectual del Grupo.

♦ ADECUADA UTILIZACION DE LA IMAGEN CORPORATIVA, Y DE LOS RECURSOS DE LA EMPRESA

Está prohibido utilizar la imagen, nombre o marca de cualquiera de las empresas del Grupo a título individual.

Todos los empleados deben cuidar la imagen de la empresa, y velar por el uso que hacen proveedores y empresas colaboradoras.

Las empresas del Grupo Tejedor Lázaro ponen a disposición de sus empleados todos los recursos necesarios para su desempeño profesional y se comprometen a facilitar los medios necesarios para la protección y salvaguarda de los mismos.

Los empleados no utilizarán dichos recursos para usos personales y/o desempeño de actividades no relacionadas con su actividad profesional.

La utilización de estos medios debe ajustarse a los principios de la finalidad, necesidad, austeridad y conservación. Son bienes los recursos económicos, físicos, tecnológicos o los relacionados con la marca, la información o el tiempo laboral.

◆ PROHIBICIÓN DE LOS CONFLICTOS DE INTERESES.

El “Conflicto de Interés” se suscita cuando los intereses personales de los empleados o de su entorno más cercano, de forma directa o indirecta, son contrarios o entran en colisión con los intereses de la empresa o interfieren en el cumplimiento de sus obligaciones laborales, por ello los empleados de cualquiera de las empresas del Grupo no buscarán, en ningún caso, beneficio propio o para familiares a través del uso indebido de su posición en la empresa.

Los empleados que tuvieren familiares en empresas potencialmente proveedoras, se abstendrán de participar en los procesos de adjudicación, a menos que tengan autorización expresa de la Dirección.

Los trabajadores de las empresas del Grupo Tejedor Lázaro deberán evitar cualquier situación que provoque un posible conflicto de intereses y en caso de que pudiera acontecer se lo comunicará al Comité de Cumplimiento, para que decida sobre el procedimiento a seguir.

Los trabajadores de las empresas del Grupo Tejedor Lázaro no podrán realizar actividades profesionales paralelas fuera de la empresa que puedan interferir en el cumplimiento de estas obligaciones.

◆ PROHIBICIÓN DE ACEPTAR Y OFRECER REGALOS, OBSEQUIOS Y ATENCIONES, SOBORNOS, COMISIONES ILEGALES Y TRÁFICO DE INFLUENCIAS.

Queda prohibido para todas las personas vinculadas a del Grupo Tejedor Lázaro por razón del cargo que ocupen, puedan aceptar regalos, atenciones, servicios o cualquier otra clase de favor de cualquier persona o entidad, que puedan afectar a su objetividad o influir en una relación comercial, profesional o administrativa.

Así mismo queda terminantemente prohibido todo tipo de actividades tendentes a la realización de prácticas corruptas entre las que se encuentran, a título ejemplificativo los sobornos, comisiones ilegales y tráfico de influencias.

Es de obligado cumplimiento para todos los trabajadores del Grupo Tejedor Lázaro. seguir la política de integridad del mismo.

◆ PROHIBICIÓN DE PAGOS EN METÁLICO Y ATENCIÓN AL BLANQUEO DE CAPITALS.

Queda prohibido aceptar dinero de clientes o entregar pagos a proveedores en metálico con importes superiores a 1000 euros y hasta 10.000 cuando los sujetos que intervienen son residentes en el extranjero, y lo pueden realizar mediante transacción empresarial.

Con objeto de prevenir y evitar la realización del blanqueo de capitales, los empleados del Grupo prestarán especial atención a aquellas situaciones en las que pueda haber indicios de tales hechos, por ejemplo:

- Pagos en metálico, pagos realizados mediante cheques o efectuados en divisas, que resulten inusuales, o imprevistos en las operaciones normales.
- Pagos realizados sin el soporte de factura o contrato que no estén debidamente autorizados.
- Pagos extraordinarios no previstos en los contratos o pagos tramitados por vía de urgencia sin estar autorizados y sin el documento justificativo.
- Emitir facturas a nombre de empresas cuando el servicio se ha prestado a un particular.
- Emitir facturas con conceptos que no se corresponden con lo realmente prestado. Por ejemplo, facturar como una convención a una empresa un servicio de comunión.

Si se sospecha que algún cliente puede estar involucrado en alguna operación poco regular, se deberá informar inmediatamente a la Dirección del Grupo mediante un correo electrónico enviado al canal de denuncias <https://grupotejedorlazarro.com/canal-de-denuncias/>

VIII. LAS BUENAS PRACTICAS CON NUESTROS CLIENTES, PROVEEDORES, ACCIONISTAS Y COLABORADORES

Grupo Tejedor Lázaro establece relaciones comerciales con diversos países, llegando en la actualidad a más de 80 países, en un mercado en franca expansión y con una política de calidad que determina una

acogida muy favorable, incluyéndose dentro de sus clientes tanto Países de la UE, como Países de fuera de la UE.

❖ BUENAS PRÁCTICAS CON CLIENTES.

Los clientes son un elemento fundamental para el desarrollo de la actividad empresarial del Grupo ya que son ellos los que nos permiten llegar a los consumidores.

Nuestros clientes son nuestra razón de ser, de este modo su satisfacción es nuestro éxito. Nuestro alto grado de compromiso se basa en ofrecerles unos productos y servicios diferenciados, en base a unos altos estándares de calidad basados en la excelencia.

Nuestra máxima en las relaciones con los clientes es la HONESTIDAD, la responsabilidad y el compromiso, por lo que no existe ningún tipo de soborno o favoritismo, ni llevaremos a cabo actividades contrarias a las buenas costumbres.

Dentro de nuestro compromiso con la satisfacción del cliente y la calidad del Servicio, en Grupo Tejedor Lázaro acreditamos nuestra calidad con diversas certificaciones Certificación IFS FOOD, BAP y GLOBAL GAP que renovamos anualmente.

❖ BUENAS PRÁCTICAS CON PROVEEDORES.

Las empresas que integran el Grupo Tejedor Lázaro fundamentan las relaciones con nuestros proveedores en el respeto, la no discriminación, la igualdad de oportunidades, y la honestidad con el compromiso de llevar a cabo negociaciones transparentes, alejados de todo tipo de discriminación y/o imposición. Del mismo modo protegemos la confidencialidad de la información suministrada por los proveedores.

Promovemos un marco de colaboración, transparencia, confianza, respeto y beneficio para las partes, que permita y facilite la consecución de los objetivos mutuos.

Los proveedores serán elegidos conforme a criterios de objetividad e imparcialidad y evitará cualquier conflicto de interés o arbitrariedad en la selección de estos.

Nuestra política con terceros comprende, en todo momento el respeto de los secretos comerciales u otra información de propiedad exclusiva de

los mismos, salvo consentimiento expreso de los interesados, o en los supuestos de requerimiento judicial o administrativo y siempre al amparo de la legislación vigente.

Todos los proveedores de las empresas del Grupo Tejedor Lázaro deberán cumplir de manera exhaustiva sus obligaciones legales y contractuales y el respeto a nuestro código de conducta del que se les hará participe y se les exigirá su adhesión al mismo.

Por ello en los doce meses siguientes a la publicación del código haremos llegar el enlace al mismo a todos nuestros proveedores.

Para más detalle del código de conducta de proveedores, [hacer click aquí](#).

❖ BUENAS PRÁCTICAS CON LOS ACCIONISTAS

Grupo Tejedor Lázaro promoverá entre todos los accionistas de las empresas integradas en el Grupo el conocimiento de este código de conducta.

Los miembros del Consejo Administración de las distintas empresas. se comprometen a proporcionar la información adecuada al accionista, de forma transparente y homogénea. La compañía ha desarrollado un modelo de prevención de delitos por el cual evalúa y analiza los riesgos penales y sus controles.

❖ BUENAS PRÁCTICAS CON LOS COLABORADORES

Las sinergias de equipo creadas con nuestros colaboradores se sustentan en el respeto, la honestidad y la profesionalidad, buscando a su vez un compromiso mutuo que potencie el crecimiento y desarrollo por ambas partes.

Todos los colaboradores de las distintas empresas del Grupo Tejedor Lázaro tienen la obligación de conocer y entender las directrices de nuestra política y compromiso tanto con este código de conducta como con nuestra política de Responsabilidad Social Corporativa, donde nuestro Comité “COMPROMISO Y PASION” preside nuestros actos,

Hacemos participe a todos nuestros colaboradores de la NEWS LETTER, enviada desde la dirección de correo electrónico rsc@grupotejedorlazarro.com

IX. EL NUEVO CANAL DE DENUNCIAS

En el año 2023, nos adecuamos a la nueva legislación y dejamos atrás la experiencia de nuestro primer canal de denuncias, que se articuló en torno al correo electrónico que figuraba en la web de la empresa Dibaq, desde el año 2020y que tenía un enlace que se dirigía a canal.dibaq@abogadosnegotia.es

Las obligaciones impuestas por la ley y 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción., determinó la necesidad de adecuarnos al nuevo marco normativo y por ello impusimos en las webs de las distintas empresas del grupo el enlace al nuevo modelo de “canal de denuncias “

El nuevo Canal es nuestro sistema de interno de información, está diseñado para ayudar a las personas a expresarse y hablar claro, con el fin de fortalecer la cultura de la información, de la transparencia y del cumplimiento de la legalidad dentro del Grupo Tejedor Lázaro.

Está alojado en una plataforma a la que se puede acceder vía web <https://grupotejedorlazarro.com/canal-de-denuncias/>, donde se puede formular denuncias de manera escrita o de forma oral, las cuales quedan gravadas en la citada plataforma.

A mayor abundamiento existen otras opciones como son:

- Enviar una carta a la dirección: C/ Peña Herbosa 22, 1º pl39003 Santander. Cantabria. España
- Solicitar una reunión presencial que será atendida dentro del plazo máximo de siete días, a los canales de comunicación de la empresa.

Estas vías de comunicación están operativas las 24 horas del día todos los días de la semana, y es una empresa externa la que recibe las comunicaciones para garantizar tu confidencialidad y anonimato

A través del Canal puedes comunicar las sospechas sobre conductas que tengan lugar en el ámbito profesional o laboral relacionadas con:

- posibles sospechas de un ilícito penal,
- posibles incumplimientos del Código de Conducta,

- posibles incumplimientos de la normativa externa e interna
- irregularidades financieras y contables,
- infracciones penales o administrativas graves o muy graves o una infracción del derecho de la Unión Europea;
- cualquier incumplimiento de nuestros protocolos de trabajo o conducta.

Las comunicaciones se trasladan, de manera confidencial (y si quieres también anónima) a nuestra empresa externa para que las estudie y actúe en consecuencia.

Cualquier profesional de las empresas del Grupo, proveedor, cliente, accionista o tercero que se relacione con nosotros, puede acceder al Canal.

Están prohibidas las represalias o amenaza de represalia por haber formulado una comunicación. Esta prohibición no impedirá que podamos adoptar medidas disciplinarias cuando la investigación interna determine que la comunicación ha sido maliciosa y/o formulada de mala fe.

Tienes a tu disposición la Política del Sistema de Información y el Procedimiento de Gestión del Canal para conocer con más detalle los criterios y principios de gestión que regulan nuestro canal.

X. LA APLICACIÓN DEL CODIGO DE CONDUCTA

Es responsabilidad de del Consejo de Administración del Grupo, como máximo Órgano de Gobierno, promover el cumplimiento de las políticas y prácticas expresadas en este Código de Conducta.

Así mismo, corresponde a los órganos de gestión, como Alta Dirección, adoptar las medidas tendentes a comunicar y difundir entre sus empleados el contenido de este Código y se asegurará que todos los empleados que se incorporen tengan acceso al mismo.

Todos los empleados de las empresas del Grupo Tejedor Lázaro están sujetos al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Conocer el Código de Conducta y proceder de acuerdo con sus contenidos, con absoluto respeto a la legalidad,

2. Promover entre las empresas colaboradoras y proveedores los valores y prácticas que se contemplan en este Código.
3. Comunicar, de forma responsable, cualquier indicio de existencia de conductas que contravengan lo dispuesto en este Código de acuerdo con el procedimiento previsto en el Canal de Denuncias.

Para la correcta difusión, gestión y seguimiento del Código de conducta se ha constituido un Consejo de Cumplimiento, integrado por todos los miembros del Consejo de Administración del Grupo que es el último responsable del cumplimiento de este.

Como órgano de asistencia, control y supervisión y encargado de la aplicación de este, se encuentra el Comité de Cumplimiento del Grupo que desde 2019, es el órgano integrado por los responsables de las distintas áreas de las empresas del Grupo que tiene como función principal la de velar por una correcta aplicación del Programa de Cumplimiento de Prevención de Delitos Penales.

En el supuesto de la aparición de discrepancias entre las leyes y regulaciones locales y el presente Código, las empresas del Grupo aplicarán preferentemente aquella norma que sea más estricta.

Nadie, independientemente de su posición en el Grupo, podrá autorizar una actuación contraria a lo establecido en el presente Código, y menos aún, contraria a cualquier disposición legal aplicable.

Ningún integrante de las empresas del Grupo, podrán justificar una conducta contraria a los valores y normas del Grupo Tejedor Lázaro amparándose en una orden superior o en el desconocimiento del Código de Conducta del Grupo.

XI. APLICACIÓN INCUMPLIMIENTO Y PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA

Para hacer más efectivo el cumplimiento del código de Conducta, se ha establecido, adecuándonos a la legislación de 2023, un canal de denuncias <https://grupotejedorlazarro.com/canal-de-denuncias/> que permite a los empleados de la empresa notificar, de forma totalmente

confidencial, sin temor a represalias, cualquier incumplimiento de los principios recogidos en este Código.

Este canal tiene como finalidad contribuir a hacer más eficaz la aplicación de toda la normativa de las empresas del Grupo, mediante la puesta en conocimiento de la empresa de aquellas conductas irregulares que atentan contra dicha normativa, evitando cualquier acto de represión y garantizando la confidencialidad de las denuncias interpuestas.

Si cualquier trabajador durante el desempeño de su actividad profesional, es testigo de cualquier incumplimiento de la normativa deberá comunicarlo en el acto.

Para ello deberá entrar en la plataforma o contactar directamente con tu responsable (si fuera posible), para hacerlo saber a la mayor brevedad posible,

El procedimiento de denuncias respetará plenamente el marco legal vigente y los derechos fundamentales de las personas eventualmente afectadas y permitirá a cualquier empleado que haya tenido conocimiento de una infracción, poner tal circunstancia en conocimiento del Comité de Cumplimiento Normativo.

La empresa preservará el anonimato de la persona que ha comunicado, de buena fe, preocupaciones legítimas sobre el cumplimiento del presente Código, y asegurará la confidencialidad de todo el proceso.

Todas las personas que comuniquen un incidente serán tratadas con todo respeto y dignidad. Sin embargo, aquellas denuncias dolosas o de mala fe, serán sancionadas para evitar el posible abuso de este sistema de denuncias.

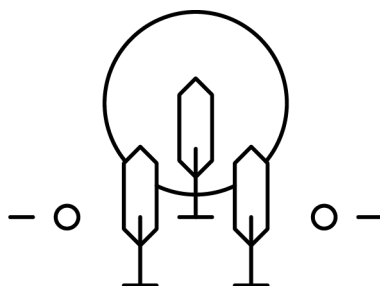
El Grupo procurará que las denuncias se canalicen de manera prioritaria a través de este procedimiento. No obstante, si la noticia de la posible infracción llegara por otras vías, el Grupo podrá actuar de oficio de acuerdo con lo previsto en la presente normativa.

XII. VIGENCIA DEL CODIGO DE CONDUCTA

Esta segunda versión Código ha sido aprobado por el Consejo de Administración (Oficina de Presidencia) del Grupo Tejedor Lázaro S.A, acordando como fecha de su entrada en vigor el día 1 de abril de 2025

El Código será revisado y actualizado con la periodicidad que indique el Consejo de Administración, o la Oficina de Presidencia del Grupo, o proponga el Comité de Cumplimiento Normativo y en todo caso cada tres años desde su entrada en funcionamiento.

FECHA	DESCRIPCIÓN
12/2020	Implantación vr.1 Código de Conducta
01/04/2025	Version 2 Código de Conducta



GRUPO



